

del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de enero de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

1187 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del programa de actuación y Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación del sector 1 R de Aguaderas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2007, se acordó la aprobación definitiva de la modificación del programa de actuación y estatutos y bases de actuación de la unidad de actuación del Sector 1 R de Aguaderas, seguido bajo el número 04,05,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Planeamiento y Gestión, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 21 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

1189 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector S-1 T Campillo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2007, se acordó la aprobación definitiva de la modificación de la modificación de estatutos y bases de actuación de la junta de compensación de la unidad de actuación única del plan parcial del sector S-1T Campillo, seguido bajo el número 005.01.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Planeamiento y Gestión, sito en el Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 22 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.